

CONTRATO No.: SGR-CT-183-047 DE 2022.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: FACTORY MEDIA INTERACTIVE SAS

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE APOYO LOGÍSTICO PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN—PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DEL ENTREGABLE E2-A01 DENOMINADO 2.1.1.1 DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS QUE HACE PARTE DE LA ACTIVIDAD 2.1.1 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2021000100183**”

VALOR: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 159.391.929,60)

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES Y (10) DIEZ DÍAS.

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÀ,D,C, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Entre los suscritos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.331.704, obrando en calidad de representante legal de **UP HOLDING S.A.S** con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la calle 26a No 13-97 de la ciudad de Bogotá, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** una parte y por la otra, **FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S**, con NIT 900.348.379-5, Representando legalmente por **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.571 , con domicilio en la ciudad de Villavicencio; quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, considerando que: **1.** Que mediante acta de junta de directiva **Nº41-2022**, se ordenó la apertura de la convocatoria cerrada para la contratación de concurso cerrado mínima cuantía N° 04 de 2022, cuyo objeto es el **CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE APOYO LOGÍSTICO PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN-PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DEL ENTREGABLE E2-A01 DENOMINADO 2.1.1.1 DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS QUE HACE PARTE DE LA ACTIVIDAD 2.1.1 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2021000100183”**

2. se ha adelantado la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de selección de

concurso cerrado de Mínima cuantía, siendo esta publicado en la página web de la entidad <https://www.upholding.co/contratos/concurso-cerrado-minima-cuantia-n04-de-2022/> 3. Que **UP HOLDING SAS**, considera que el valor total del contrato asciende a la suma del valor estimado del contrato para todos los efectos legales es de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 159.391.929,60)**, Incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para lo cual se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal de disponibilidad presupuestal. No 23822 del 28 de octubre de 2022.4. Que, para dar a conocer la existencia de esta necesidad, se procedió a la publicación del proyecto de pliego de condiciones en la página web de **UP HOLDING SAS** <https://www.upholding.co/contratos/concurso-cerrado-minima-cuantia-n04-de-2022/> 5. Que en cumplimiento a lo enunciado en el manual de contratación por la cuantía publicó e invito a los oferentes adjuntando el aviso de convocatoria a los interesados que consideraran tener el interés y el derecho a participar en la página web de la entidad conforme al banco de proveedores.6. Que, en el término establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones a las invitaciones realizadas a los oferentes **PARQUESOFT BOGOTÀ, NIT No. 900.162.284 – 4 Y FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**.7. Que, de Acuerdo con lo Establecido en las invitaciones enviadas a los oferentes y los actos emitidos por la entidad, se fijó el día 02/11/2022, Hora: 08:00 AM como fecha presentación de propuestas hasta 02/11/2022. Hora 03:00 pm, como fecha de cierre para recibir propuesta de acuerdo con las invitaciones privadas realizadas a las empresas **PARQUESOFT BOGOTÀ, NIT No. 900.162.284 – 4 Y FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**. Que, llegado el día dispuesto para presentar oferta, se presentó la persona jurídica **FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS NIT 900.348.379-5**, Representando legalmente por **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.571, con un valor de la oferta económica por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 159.391.929,60)**. 8. Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por **FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS NIT 900.348.379-5**, Representando legalmente por **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.571 que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende el comité asesor adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de Mínima cuantía N° 04 de 2022 a la persona jurídica **FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS NIT 900.348.379-5****CLÁUSULA PRIMERA- PRIMERA -EL CONTRATANTE** contrata los servicios de suministro del **CONTRATISTA** y éste se obliga a poner al servicio del **CONTRATANTE** toda su capacidad, en el desempeño de las funciones propias del objeto mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con la supervisión e instrucciones que le imparta **EL CONTRATANTE** o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesario. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.** CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE

APOYO LOGÍSTICO PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DEL ENTREGABLE E2-A01 DENOMINADO 2.1.1.1 DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS QUE HACE PARTE DE LA ACTIVIDAD 2.1.1 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2021000100183”**

TERCERA - OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE tiene las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en este estudio previo, en el pliego de condiciones, en sus correspondientes anexos y en el futuro contrato.
2. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Disponer, para el desarrollo de las actividades contractuales, de los elementos que precisa el anexo técnico- Materiales propuestos para las soluciones.
5. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a los hechos.
6. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.

7. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
8. Atender solicitudes formuladas por la interventoría y la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 5 días hábiles, posteriores a su registro.
9. Presentar informe de avance mensual del contrato, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico y en el plan de trabajo presentado.
10. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
11. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones, sus anexos y adendas.
12. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 5 días hábiles, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato.
13. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
14. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato

QUINTA -ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

E2-A01 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN: DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA CERRADA.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SUBACTIVIDAD	META PROGRAMADA
E2- A01	Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación	DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS	Mínimo (192) Empresas participantes en los procesos de formulación de proyectos (8) encuentros de socialización de la convocatoria

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD
Talento Humano	- Dos expertos en prototipado e innovación - Un experto en proyectos	2 meses
	Mesas técnicas de formulación de proyectos en municipios del	8 mesas técnicas para mínimo

Servicios tecnológicos	<p>departamento del Meta.</p> <p>TEMAS Y ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Validación de proyectos en formulación - Retroalimentación de proyectos - Validación de requisitos mínimos - Generación de mejoras por parte de expertos <p>EXPERTOS A TENER EN CUENTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un representante del equipo del proyecto (Lo aporta el proyecto) - Dos expertos en prototipado e innovación. - Un invitado del departamento (Lo gestiona el proyecto). - Un experto en proyectos. 	(192) Empresas participantes en los procesos de formulación de proyectos
Protección del conocimiento y divulgación	Encuentro de socialización de convocatoria en los municipios del departamento del Meta	8 encuentros
Infraestructura física	Espacio con Capacidad para mínimo 40 personas por 8 horas	64 horas
Promoción y divulgación	Plan de comunicaciones de la actividad, de tal manera que los participantes se enteren del proceso.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Piezas comunicativas para circular por redes sociales 2. Telemercadeo a participantes informándole a cerca de las fechas programadas para las mesas de formulación.
Insumos o materiales	Materiales de apoyo en la estructuración de proyectos de innovación	Materiales para mínimo 192 proyectos
	Impresión de formatos de asistencia	Toma de asistencia mínimo a 192 participantes
Viáticos y gastos de viaje	Viáticos para los asesores y apoyo técnico de la actividad. Los Viáticos serán para cualquier subregión de Meta y	Dependen de la propuesta del oferente

	se calcula por el promedio de viáticos de todas sus subregiones	
--	-----------------------------------------------------------------	--

- Propuesta metodológica. El oferente deberá ejecutar la propuesta metodológica entregada a la entidad en el propuesta técnica respetando lo siguiente:

Para el desarrollo de las actividades de consultoría y la construcción de la propuesta metodológica deberá tener en cuenta:

Actividad Asociada	REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN: DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA CERRADA.
Objetivo General del requerimiento técnico.	<p>Objetivo General:</p> <p>MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DEL ENTREGABLE E2-A01</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar mesas técnicas de formulación de proyectos en las subregiones del departamento del Meta. 2. Realizar encuentros de socialización de los términos de referencia para la participación en la convocatoria cerrada para los participantes de Impulsa Meta.
Alcance del requerimiento	<p>Realizar 8 mesas técnicas de formulación de proyectos y 8 encuentros de socialización de términos de referencia.</p> <p>Esta actividad deberá contener:</p> <p>1. Confirmación de participantes: Etapa en la que se diseña, planea y se ejecuta una estrategia con un plan de trabajo y comunicaciones para asegurar la asistencia de mínimo 192 de personas activas y vinculadas a los sectores del proyecto, esta actividad, va dirigida a las participantes que se encuentran recibiendo el acompañamiento técnico especializado en prototipado. El oferente debe presentar el plan de trabajo y plan comunicaciones a desarrollar.</p>

	<p>1. Talleres: Etapa en la que se realizan las mesas técnicas de formulación de proyectos.</p> <p>Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Validación de proyectos en formulación - Retroalimentación de proyectos - Validación de requisitos mínimos - Generación de mejoras por parte de expertos <p>Expertos mesas técnicas:</p> <p>Garantizar la participación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un representante del equipo del proyecto - Dos expertos en prototipado e innovación - Un invitado del departamento - Un experto en proyectos <p>Integración de los grupos de investigación: Integrar un grupo de investigación a las mesas técnicas</p> <p>Encuentros: Este espacio tendrá como objetivo socializar los términos de referencia de la convocatoria para la financiación de proyectos de innovación. En este espacio se entregarán los formatos físicos y se acompañarán a los interesados en entender el proceso de participación dentro de la convocatoria</p> <p>2. Duración por evento: 8 horas</p> <p>Presentar la distribución del tiempo para ejecutar las mesas técnicas y los encuentros.</p> <p>4. Capitalización de resultados: Etapa en la que se debe entregar en digital y físico el análisis de la información captada en los eventos (mesas técnicas y encuentros), listado de asistencia, fotografías, bases de datos de participantes con la validación de sus perfiles (digitalizada y física), resultados de las encuestas de satisfacción tabuladas y copia física y las bases de datos midiendo el interés de participar en la siguiente fase del proyecto Impulsa Meta.</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia y plan de comunicaciones. 2. Formato del evento (mesas técnicas y encuentros): Programación, contenido, metodología y herramientas. 3. Evidencias fotográficas según especificaciones entregadas por el Proyecto.

Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 4. Listado de asistencia físico y digital de los asistentes a los eventos - Número de cédula sin repetir y validadas, sectores y NIT identificados. 5. Base de datos digitalizadas 6. Formato de evaluación del evento 7. Informe de resultados por municipio al corte del 30 de cada mes, entregado a más tardar a los 3 días del mes siguiente. 8. Formato de Inscripciones para las mesas técnicas de formulación con la información de identificación y contacto de los interesados. 9. Informe final impresas debidamente foliadas y digitalizada en drive en cada informe
--------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

TALENTO HUMANO - MESAS TECNICAS DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y ENCUENTROS DE SOCIALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS

Esta fase busca guiar a los participantes en la formulación de proyectos de prototipo para participar en la convocatoria cerrada, para ello el CONTRATISTA deberá tener mínimo el siguiente personal cuya finalidad será acompañar mínimo a 192 empresas participantes en los procesos de formulación de proyectos.

Dado lo anterior el oferente deberá garantizar el siguiente talento humano de acuerdo a los perfiles presentados en la oferta técnica,

CARGO	PERFIL	FUNCIONES PRINCIPALES	NÚMERO DE PERFILES REQUERIDOS MÍNIMOS
Expertos en prototipado e innovación	Profesional en áreas del conocimiento de - Agronomía, veterinaria y afines -Ciencias sociales y humanas -Economía, administración, contaduría y afines -Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines con mínimo (2) años de experiencia demostrada como experto en innovación	Realizar el acompañamiento del desarrollo de las mesas de trabajo para la formulación de proyectos que hace parte de la actividad	Presentar al menos dos (2) hojas de vida con soportes relacionados de formación y experiencia
Experto en proyectos	Profesional en áreas	Realizar el acompañamiento del desarrollo de las mesas	Presentar al menos una (1) hojas de vida con soportes

	del conocimiento de - Agronomía, veterinaria y afines -Ciencias sociales y humanas -Economía, administración, contaduría y afines -Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines con mínimo (3) años de experiencia demostrada como formulador evaluador, coordinador y/o gerencia de proyectos	de trabajo para la formulación de proyectos que hace parte de la actividad	relacionados de formación y experiencia
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------

Nota: El contratista debe garantizar la disposición de talento humano suficiente en caso de que se requiera cambio de personal y así mismo depende de la propuesta presentada en tiempos.

SEXTA –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 159.391.929,60)**, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato., De acuerdo a la propuesta presentada en la oferta económica por el Contratista.

PROPUESTA ECONÓMICA				
Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Mesas técnicas de formulación de proyectos: Rubro Servicios Tecnológicos	192 empresas participantes en los procesos de formulación de proyectos	\$608.000,00	\$116.736.000,00
2	Materiales de apoyo en la estructuración de proyectos: Rubro Materiales e insumos	(192) proyectos con acompañamiento	\$24.249,64	\$4.655.929,60
3	Encuentros de socialización de convocatoria	(08) encuentros de socialización de la convocatoria	\$4.750.000,00	\$38.000.000,00
Valor Total de la Oferta				\$ 159.391.929,60

La forma de pago del contrato será así:

UP HOLDING SAS”, Realizará un anticipo del 50% del valor contrato por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$79.695.964,80)**, el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, además deberá presentar el plan de inversión del anticipo aprobada por el supervisor.

un segundo pago del 50% por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$79.695.964,80)** previa presentación de informe de actividades ejecutadas en donde el informe de supervisión reciba el 100% del objeto contractual y la acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).

SEPTIMA. EI CONTRATISTA debe cotizar a salud como trabajador independiente, según como lo dispone el artículo 135 de la ley 1753 del 2015, **EI CONTRATISTA** debe estar afiliado a salud, pensión y riesgos laborales. **OCTAVA. -SUPERVISIÓN: EI CONTRATANTE** o quien este designe supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EI CONTRATISTA** en función de cumplir a cabalidad sus obligaciones. **PARAGRAFO 1: CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión del presente contrato se delega en la en la gerencia de UP HOLDING SAS o quien este designe , quien responderá en los términos del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, y tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: **1)** Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, informando al Ordenador del Gasto oportunamente y por escrito cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de que se tomen las medidas legales pertinentes, expresando en el mismo las causas, las circunstancias y los hechos u omisiones en que basa su solicitud. **2)** Hacer los requerimientos por escrito, que considere necesarios a **EL CONTRATISTA** para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que adquiere por la celebración del contrato de acuerdo con el trámite dispuesto. **3)** Enviar a Jurídica, todos los documentos relacionados y necesarios que se produzcan en el desarrollo del contrato como informes, actas y requerimientos, para el adecuado archivo del mismo y su control en la carpeta original del contrato. **4)** Proyectar el acta de liquidación del contrato a su vencimiento, en los términos pactados y en las condiciones previstas en el pliego de condiciones y el contrato. **5)** Informar permanentemente al ordenador del gasto el avance, ejecución y cumplimiento del contrato, para efecto de tomar las medidas que sean conducentes de acuerdo con las necesidades de la entidad. **6)** Una vez entregados los informes correspondientes por parte del **CONTRATISTA**, el supervisor deberá pronunciarse sobre el mismo en un término máximo de cinco (5) días hábiles a la radicación ya sea expidiendo el recibo a satisfacción del servicio o haciendo las observaciones que considere pertinentes. En cualquier caso, de no autorizarse el pago, el supervisor deberá dejarlo por escrito informando al contratista las razones sobre el particular. **7)** Las demás que le imponga la Ley y los decretos reglamentarios en su calidad de supervisor. **NOVENA -GARANTÍAS: EL CONTRATISTA**

constituirá a favor del CONTRATANTE las siguientes pólizas de seguros a través de una Compañía de Seguros establecida en Colombia, con sucursal en la ciudad de Bogotá donde se atenderán cualquier reclamo, así:

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo.	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% de la oferta.	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual -PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: Equivalente a 200 SMLVG -PATRONAL -CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato

Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías y el seguro de responsabilidad civil, se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el/la **CONTRATISTA** deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

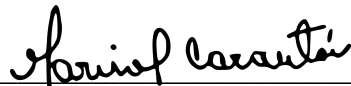
Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Up Holding exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

.DECIMA: CESIÓN: EI CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **DECIMA PRIMERA- INDEPENDENCIA: EI CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral con **EI CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **DECIMA SEGUNDA-PLAZO DE EJECUCIÓN** Este contrato de suministro tendrá un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES Y DIEZ (10)** contados a partir del acta de inicio. **DÉCIMA.TERCERA – LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento: Meta.** **CLÁUSULA CUARTA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATANTE** se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegará a tener conocimiento en cumplimiento de las funciones para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa del representante legal, Información calificada por **EL CONTRATANTE** como confidencial, reservada o estratégica. No podrá en ninguna circunstancia revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses **DEL CONTRATANTE**, durante su permanencia en el cargo ni después de su retiro, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la protección de esta clase de información. **DÉCIMA QUINTA-CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por terminación unilateral en los términos previstos por incumplimiento de las actividades del contrato. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARAGRÁFO:** En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA-RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos se cause perjuicio al contratante o a terceros **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **UP HOLDING SAS** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN:** Una vez terminada la Ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de terminación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL). **CLAUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLAUSULA VIGESIMA: DOCUMENTOS**

ANEXOS: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2)** Estudio de Previo de la necesidad a contratar y Pliego de Condiciones. **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere de la expedición las garantías, Aprobación de la garantía, el acta de inicio y el registro presupuestal.

Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia será interpretada de buena fe y en consonancia con el Código Civil cuyo objeto definido en su artículo 1495, es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2022, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
UP HOLDING S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL



Contratista
FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S,
NIT 900.348.379-5